



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO
DECRETO ALCALDICIO N° 4.404.-**

QUILLON, Diciembre 21 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 131 de fecha 19.12.2017, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Solicitud de ampliación de plazo de la Empresa Contratista Constructora Makal Ltda.;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.940 de fecha 13.07.2017, que aprueba las bases administrativas especiales para el llamado a Licitación Pública denominado **“Construcción de 20 punteras para la obtención de agua en diversos sectores rurales de la comuna de Quillón”**;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.240 de fecha 30.07.2017, que aprueba adjudicación de licitación pública mencionada en el punto anterior;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.560 de fecha 31.07.2017, que aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa Contratista Constructora Makal Ltda.;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 30 de fecha, 22.02.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.389 de fecha 20.12.2017, que designa a la funcionaria Sra. Yanet Tobar Gonzalez como Secretaria Municipal (S);
12. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Los retrasos por la falta de agua para algunos usuarios, lo que provoca solicitud de ingresos a nuevos beneficiarios para nuevos sondajes;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la solicitud de **Ampliación de Plazo** para la ejecución del Proyecto denominado **Construcción de 20 punteras para la obtención de agua en diversos sectores rurales de la comuna de Quillón**, hasta el **12 de Enero de 2018**, solicitado por la Empresa Contratista Constructora Makal Ltda., Rut N° 76.293.288-1, representada por Don Carlos Soto Peralta, Rut N° [REDACTED]

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



YANET TOBAR GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución:

- D.A.F.
- CONTROL
- O.D.E.L.
- SECMU